

Expediente: 659/01
Carátula: AVELLANEDA MARIO ANTONIO C/ MUNICIPALIDAD DE ALDERETES S/ ORDINARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 22/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MUNICIPALIDAD DE ALDERETES, -DEMANDADO
23125985149 - AVELLANEDA, MARIO ANTONIO-ACTOR
23125985149 - COMERCIALIZADORA RIVADAVIA S.R.L., -CESIONARIO
23125985149 - ISAS, ALFREDO SANTIAGO-CESIONARIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 659/01



H105021516130

JUICIO: AVELLANEDA MARIO ANTONIO c/ MUNICIPALIDAD DE ALDERETES s/ ORDINARIO (RESIDUAL). EXPTE. N° 659/01

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.-

Téngase presente. Reitérese oficio bajo apercibimiento de aplicar al Intendente de la Municipalidad de Alderetes una multa de \$8.000, en forma personal y no al estado municipal.

Hágasele saber que la presente es una reiteración de lo requerido mediante oficios n° 292/23 y n° 1788/23, cuyas copias se adjuntarán. MEB

Actuación firmada en fecha 21/03/2024

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.